

resantes, y en ninguna parte mas que en México debe apreciarse la varacidad de lo que se ha dicho.

Vertimos de la *Liberté* los siguientes renglones:

"Mas de un año ha corrido desde el desenlace del drama mexicano, desde que los fosos de Querétaro vieron representar el último acto y caer el telon sobre la última escena. Creíamos haber terminado con esta triste pieza en cinco actos y cinco años, que permanecerá como uno de los acontecimientos mas memorables é instructivos del siglo décimonoventa, que comenzando por una intriga terminó con un martirio, que después de haber hecho desfilas ante nuestros ojos gran número de torpezas políticas, ha rescatado con el tamaño de la catástrofe final y la muerte heroica de un príncipe infortunado, los defectos del conjunto y lo embarazoso de las peripecias. Bajo el punto de vista del arte, la Francia y el mundo debían quedar bajo la impresión del último cuadro sombrío, que lleva la fecha de 19 de Junio de 1867; la tragedia era completa y pareció que nada podía agregarse á ella. Desgraciadamente, la política rara vez se conforma con las exigencias del arte dramático, y las reglas parlamentarias no tienen nada de comunión con las prescripciones de la ciencia. Por esta razon, el quinto acto de la aventura mexicana es seguido de un epílogo parlamentario, en que hemos visto remover el lodo que no pudo cubrir enteramente la sangre de Maximiliano de Austria.

Muchas revelaciones curiosas hemos visto aparecer después de un año, sobre el origen, las causas y los incidentes de la expedición mexicana en general y sobre el negocio de Jecker en particular. Invitamos á nuestros lectores á que lean atentamente las últimas discusiones referentes á la aventura mexicana, esperadas hace tiempo con mucha impaciencia. Todo análisis y comentario de ellas disminuiría su interes. Por lo que hace á nosotros, no podemos disimular la impresión penosa que estos debates han dejado en nuestro espíritu. Al sentimiento de tristeza y de horror que provocó en todo el mundo el fusilamiento de 19 de Junio de 1867, sucederá, no lo dudamos, un sentimiento de diferente naturaleza....."

"La segunda sesion del cuerpo legislativo, sobre los negocios de México, dice la *Independencia Belga*, no fué menos conmovedora que la anterior. El interes de ella se concentró en dos nuevos discursos de Mr. Jules Favre, que tuvieron á la asamblea, durante tres horas, bajo la impresión de su elocuencia, mas fogosa, mas persuasiva y mas admirable que nunca. Varias veces la cámara saltó, tratando de sublevarse contra la prolongada acusacion que le alcanzaba, tanto como al gobierno; porque todos los errores, todas las faltas políticas y financieras del gobierno fueron cubiertas con su reiterada aprobacion. Pero el orador, excediéndose á sí mismo, dominó desde el principio hasta el fin á su trémulo y sublevado auditorio, y en ninguna otra circunstancia se le habia visto hacer frente á la tempestad con un poder mas soberano....."

El tono despreciativo con que habló en la tribuna Mr. Rouher, ministro de Estado, respecto de Mr. de Keratry, llamándolo *ce monsieur*, como si hubiese dicho en español *ese hombre*, provocó la siguiente carta del despreciado, publicada en los diarios independientes:

"Señor ministro:
"El *Monitor* de esta mañana me hace saber que ayer, respondiendo á Mr. Jules Favre, que me habia hecho el honor de pronunciar mi nombre en la tribuna, os explicásteis respecto de mí en términos que me debo á mi mismo no dejar pasar sin observacion. Si tenéis derecho á ser respetado como ministro, todo ciudadano tiene derecho á vuestra urbanidad.

"En todo caso, vuestro desden no me inspira mas temor del que me han inspirado vuestros rigores. He publicado una serie de artículos sobre la expedición de México, que no habeis tenido la osadía de refutar ni de perseguir, porque tenia yo conmigo la verdad y sus pruebas escritas. Desde entonces he guardado un completo silencio.

"Pero consentid en garantizarme hasta el fin la libertad de mi pluma, y estoy pronto á dar á conocer al país las verdades que aun conozco, tanto sobre el origen, como sobre las últimas horas de vuestra política en México; verdades que conocéis como yo, y que importaría que la Francia las conociese.

"Servios aceptar, señor ministro, la seguridad de mi respetuosa consideracion.—*Conde E. de Keratry*.—Paris, Julio 25 de 1868."

REMITIDO.

Ultima disertacion de la primera parte de la ciencia de la economía política, por L. Pinal, dedicada á los jóvenes que se dedican á su estudio.

Habiendo terminado las disertaciones relativas á la produccion (primera parte de la ciencia) y como consecuencia y base cardinal de las otras, corresponde á su conclusion el importante punto del *derecho de propiedad*, para que afirmados en sus doctrinas los jóvenes estudiosos, tengan suficiente materia en que descansen sus raciocinios, y con la antorcha que presenta su radiante luz, prosigan en el vasto y extenso camino de sus investigaciones económicas. ¡Ojalá y los pueblos y sus representantes se penetren bien de sus axiomas, para que sean conducidos con total sujecion á sus preceptos! Entonces veremos afirmarse el reinado del *orden*, de la *paz* y de la verdadera *libertad*, gozando tranquilos el fruto de sus afanes, y en consonancia con los deberes de la humanidad y civilizacion.

BREVE DISERTACION SOBRE EL RESPETO A LA PROPIEDAD.

Considerando que la base de todo sistema económico debe estribar en el respeto inviolable á la *propiedad*, no he vacilado en dedicar estas líneas á extender mas y mas las ideas relativas, y que apoyan materia tan importante, pues aunque nuestras leyes ya la tienen consignada como una garantía individual del ciudadano, sin embargo, nunca estará de mas el inculcar en los jóvenes los principios fun-

damentales de toda asociacion, así como fijar en su mente una máxima que sirva de guía en las operaciones simultáneas de la *ciencia de la vida*, pues segun el filósofo moralista *Droz*, refiriéndose al lugar, que toca á la *moral*, ocupan entre las ciencias, dice: "*Todas las ciencias tienen derecho á nuestro aprecio, supuesto que todas ellas concurren á la civilizacion.*" ¡Y qué máxima mas moral que el *respeto á la propiedad*, pues que él forma el pacto de alianza entre los hombres, y dá vigor y fuerza á las sociedades?

Por lo tanto, veamos cuán importantes son estos principios, que para concluir mi catecismo he creído conveniente consignar; ellos sin duda fructificarán en el corazon de los jóvenes que se dedican al examen científico de los fundamentos de la ciencia de la *economía política*, en los cuales figura en primera linea el *respeto debido á la propiedad*.

Las leyes civiles y religiosas en todos los países civilizados, han hecho por infamar y contener con penas graves y amenazas de crueles castigos, la *violacion del derecho de propiedad*; mas solo la ciencia de la *economía política* es la que manifiesta y gradúa como corresponde, los males que causa á los progresos de la agricultura, industria y comercio.

Si los gobiernos tomasen lecciones de la experiencia, todos ellos se habrían desde mucho tiempo desengañado de que la renta pública y las de sus súbditos progresarían rápidamente si estableciesen y guardasen fielmente el respeto é inviolabilidad al *derecho de propiedad*. Conocerían que mientras no se respeta como corresponde y merece el derecho de propiedad, ni ellos serán poderosos, ni los pueblos podrán contribuir con grandes sumas, ni la nacion podrá triunfar de sus enemigos exteriores, ni menos representar en el mundo político el brillante papel que hará el Estado en que sea respetado el *derecho de propiedad*.

Ni un suelo fértil, ni un buen clima, ni grandes talentos evitarán jamás á un pueblo el embrutecimiento y la pobreza, si tiene la desgracia de que el gobierno no respete ni proteja el *derecho de propiedad*, debiendo reputarse por la mayor de las calamidades que pueda sufrir, pues los desastres de una guerra, los males de una peste, y los estragos de una hambre, pueden repararse, y en efecto se reparan con el tiempo. Mas no hay medios que basten á dar vigor á una nacion que lucha continuamente contra los ataques al *derecho de propiedad*, que experimenta en los desórdenes revolucionarios á que los pueblos se lanzan algunas veces.

La nacion en que los individuos no estén seguros de gozar en paz el fruto de sus afanes y trabajos del día, jamás saldrá de la ignorancia y la miseria, como efectos de la decadencia de la mas importante garantía individual: la falta, pues, de seguridad, ó de una bien fundada esperanza de poder disponer el individuo libremente del uso de su industria, es la principal, si no la única causa del malestar de los pueblos en donde no se respeta el *derecho de propiedad*.

Así hemos visto por las lecciones de la historia, el infeliz estado del imperio otomano, y la fatal decadencia de la industria y de las artes en Europa durante la edad media, cuando los turcos invadieron el fértil y delicioso país que poseen en esa parte del mundo, dividiendo el terreno entre sus gefes bajo la condicion de ciertos servicios militares, y con arreglo al plan análogo al sistema feudal de nuestros antepasados. Solo la falta de seguridad y la violacion al *derecho de propiedad*, ha sido suficiente para extinguir en el individuo el estímulo á la actividad é industria, y hecho desaparecer aun el instinto de mejorar de condicion, la que con el influjo de la civilizacion del siglo actual, se ha mejorado con respecto á su antiguo estado.

La *seguridad y el respeto á la propiedad* es ademas el fundamento de todo sistema racional de hacienda: cuando se respeta la propiedad de una manera fija é inviolable, puede sufrir un país todas las contribuciones necesarias para satisfacer las verdaderas cargas del Estado; mas cuando no hay esta seguridad, ó la propiedad se halla expuesta á los asaltos del necesitado, del poderoso y del malvado, se ven las mas ligeras contribuciones como opresivas y pesadas, y efectivamente lo son, pues en una poblacion sin estímulo para ser industriosa y activa, exceden á los medios de pagarlas.

Do lo expuesto se deduce, que no hay una seguridad completamente inviolable de este derecho, á menos que las leyes y el gobierno protejan con la mas imparcial igualdad, la libre direccion del trabajo de todos los asociados, el completo uso á cada individuo de los productos de su industria, y las espontáneas y libres permutas de estos productos por los de otros hombres, sean nacionales ó extranjeros. Mas ó menos incompatible es con esta seguridad todo monopolio, todo privilegio concedido á determinados individuos, así como todo premio á tales y tales ramos de industria; en fin, toda tasa, postura y desigualdad en el reparto de contribuciones, como lo son los estímulos artificiales ó leyes restrictivas que tengan por objeto alterar el curso natural de la industria, ó impedir que los individuos disfruten el entero premio y resultado de sus fatigas.

"La propiedad, han dicho algunos, condenó á la mayoría del género humano á un estado de miseria y estableció la elevacion de pocos, á costa de la depresion de muchos." Lo falso de este raciocinio es tan visible, que apenas merece respuesta. Las leyes sancionadas para defender el derecho de propiedad no son las que han traído la pobreza, sino las que han producido la riqueza: antes de estar protegido este derecho con leyes expresas y positivas, las naciones que son hoy mas civilizadas y ricas, se hallaban en un estado de barbarie y de miseria, igual á aquel en que se hallan hoy los salvajes de nuestras costas y fronteras. El pobre no es ménos interesado que el rico en que las leyes aseguren y protejan imparcialmente la *propiedad*; á esta imparcial y justa seguridad se debe el que se cultive la tierra, y que se obtengan frutos en abundancia, y á ella y á los capitales que en su virtud se han reunido, debe el hombre que no tiene otro patrimonio con que subsistir que sus brazos, el hallar una ocupacion segura y una renta con que poder alimentarse, vestirse y

alojarse. En donde los hombres aun carecen de la *propiedad de la tierra*, y en donde les faltan los alimentos mas necesarios á su existencia, es en donde, como dice *Malthus* sucede en varios países de Asia y América, se devoran unos á otros.

Con haberse concedido proteccion á la propiedad, todas las clases de la sociedad lograron ventajas muy importantes, y á la verdad, es muy grande error decir que los ricos quedaron beneficiados á costa de los pobres: las leyes que sancionan y protejen el *derecho de propiedad*, no dan ventajas exclusivas á ninguna de las dos clases, ni las dan á la una á costa de la otra, sino que aseguran una imparcial justicia á todos los asociados. No dicen, *si eres rico yo defenderé tu propiedad*; ni dicen, *si trabajas yo te recompensaré*; dicen únicamente, *trabaja, y si tendrás cuidado, seas rico ó pobre, de que nadie te quite impunemente el producto de tu trabajo*. Estas leyes no han hecho ricos á todos los hombres, porque no podían hacerlos á todos frugales, inteligentes y laboriosos; pero han cooperado á ello mas que todos los establecimientos juntos de la sociedad: no son, como erradamente se ha dicho por algunos, un *baluarte* para proteger y asegurar la propiedad de unos pocos favorecidos de la fortuna: son un *baluarte* levantado por la sociedad contra sus mas comunes é implacables enemigos; contra el saqueo y la opresion; contra el robo y la violencia. Sin su proteccion, el hombre rico pronto seria pobre, y el pobre nunca seria rico; todos vendrían á hallarse muy pronto en un abismo de barbarie y de pobreza. En fin, valiéndome de las mismas expresiones del elocuente publicista Bentham, en su Tratado de Legislacion, dice: "La seguridad de la propiedad es la que venció la natural aversion que el hombre tiene al trabajo; la que le dió el imperio de la tierra; la que le fijó una residencia permanente, y la que le infundió en su corazon el amor á su patria y á su propiedad. Gozar inmediatamente y gozar sin mucho trabajo, es la natural inclinacion de todos los hombres; era necesario, pues, refrenar una inclinacion cuyo efecto es armar á los que no tienen nada contra los que tienen algo. La ley cuyo objeto es reprimir tan general y pernicioso inclinacion, asegurando al mas humilde individuo de la sociedad, igualmente que al mas elevado, al quieto goce del fruto de su industria, es la obra mas grandiosa de la sabiduría legislativa; es el triunfo mas noble de que puede gloriarse la humanidad." Hé aquí la apologia mas completa y mas bien expresada que pudiera hacerse del importante *derecho de propiedad*. Desengatiémonos, no es posible que un pueblo progrese, ni sea civilizado ni rico, si no es industrial y se respeta en él el *derecho de propiedad*, pues esta base para existir es indispensable para dar estímulo y accion al trabajo y á la industria; y todos los esfuerzos que hagan los gobiernos para promoverla, serán vanos y se pondrán en contradiccion, si ante todas cosas no establecen una inviolable *seguridad y respeto á la propiedad*.

Al examinar las causas que influyen en el próspero estado de la agricultura é industria británicas y el curso provechoso que siguen en esta nacion los agentes de la riqueza, creo hallar una de las principales en el respeto que se tiene al *derecho de propiedad*. Sin esto serían siempre nul las leyes mas favorables á la industria, ineficaces los esfuerzos del ingenio, y hasta las producciones de la naturaleza no responderán con resultados equivalentes á su valor é importancia. El *respeto á la propiedad* y el goce exclusivo de ella, promueven las empresas, dan impulso al interes, asegurando el goce de los frutos de la laboriosidad, y empeñan al hombre en aumentar el trabajo por el aliciente de la recompensa.

Mas para definir y entender el verdadero sentido del *derecho de propiedad*, fijémonos en estos conceptos. El orden de propiedad es el *poder ó facultad* que tenemos para poder hacer lo que la razon ó la conciencia nos sugieran en lo que fuere nuestro y por derecho nos corresponda, sin que otro pueda impedirlo, siempre que no se perjudique su propiedad ni el libre ejercicio de esta. Dice un autor moderno (al exponer su origen y naturaleza):

"La *propiedad* es un derecho por el cual nos pertenece una cosa de tal modo, que podemos servirnos y disponer de ella como mas nos agrade y excluyendo á los demas." (1)

Yo, pues, añadiría, que es el libre ejercicio y uso de lo que en derecho poseemos, por industria ó por herencia, como medios legales de adquirir; es el estímulo del trabajo, el móvil del interes individual, y en fin, el principio y base en que se asegura el orden y el bienestar de la sociedad. Porque en efecto, todas las disposiciones que mas ó ménos la atacan, disminuyen en proporcion el beneficio del propietario; extinguen su celo para mejorar las producciones de la industria, y se oponen á la riqueza de los pueblos. Porque, quién se dedicará á mejorar las labores del campo, á introducir nuevos métodos en las operaciones de las artes; á embellecer el aspecto y solidez de las casas, &c., si después de emplear sus fatigas, su inteligencia y sus capitales, hubiese de quedar expuesto á no disfrutar con libertad del fruto de sus afanes y laboriosidad?

Si acaso reglamentos equívocos impidieran emplear en las labores de la industria mejoras útiles, desconocidas antes; si se corre el riesgo de que alguna mano extraña ponga tasa al precio de los productos, y sobre todo, si se halla expuesto el afanoso propietario á que la ignorancia de la gente incendie las trojes ó rompa las máquinas, ó que por la malignidad de un vecino se corten indebidamente los árboles, destruyéndose este foco de propiedad y salubridad pública, ó bien se maltraten los enrejados, adornos ó cercas de algunas propiedades, ¿quién se entregaría á las fatigas que exige la domesticacion de los animales, el desmonte de los terrenos y la explotacion de las minas, si no estuviera seguro que ni la autoridad pública, ni ménos una mano extraña é injusta le ha de arrebatár el fruto de ellas, ni lo ha de interrumpir en su goce, haciendo el uso que su genio le sugiera?

Sin la *seguridad y el respeto á la propiedad* no se pueden formar capitales, que son los que contribuyen á la forma-

cion de las riquezas: por lo mismo es que, en tanto que las leyes protejen el sagrado derecho de propiedad, dejando al hombre libre para que emplee sus facultades naturales del modo mas conforme á sus deseos, siempre que con ello no perjudique á los demas; en tanto que la autoridad aparta con firmeza todas las trabas que algunos errores económicos impusieron en otros siglos á la agricultura, industria y comercio, dejando franca y absoluta la inversion de los capitales, proscribiendo las restricciones y tasas, y fomentando noble y constantemente las empresas útiles y productivas á la nacion y á los particulares, pues que en estos obra activamente el interes individual, del que saca provecho el público.

Así, pues, se hace necesario que las leyes protejan y la educacion acostumbre á los hombres á ver con el mas profundo respeto el *derecho de propiedad*. ¡Felices los pueblos que así lo observen!—*L. Pinal*.

GACETILLA.

PAGOS HECHOS EN LA TESORERIA GENERAL.—Tenemos el gusto de anunciar á nuestros lectores que hoy se ha pagado íntegramente por la tesorería general, la segunda quincena del mes de Setiembre próximo pasado vencida ayer, y que mañana se comenzará á pagar adelantada la primera quincena de la lista militar del presente mes. Estos dos pagos pasan de \$200,000 y cuando se tiene presente que se han verificado sin desatender los demas que están á cargo de la tesorería general, como obras de caminos, del desagüe, &c., &c., y que se hacen con regularidad, al terminar la mala estacion en los puertos, no podemos ménos que felicitarnos y felicitar á la república por lo mucho que se ha adelantado con esto.

GEFES INDIOS.—Dice el *Progreso* de Veracruz, que habian llegado últimamente á aquella ciudad en calidad de presos, siete gefes indios de los sublevados de la Sierra de Puebla. Todos son de una edad avanzada y entre los siete cuentan 593 años. El mas viejo tiene 104 de edad y el mas jóven 64.

INCENDIO EN TAMPICO.—En el incendio que ocurrió en aquella ciudad en la noche del 31 de Agosto al 1º de Setiembre en la casa donde se hallaba la sociedad de *La Bella Union*, y en el que tantos esfuerzos hicieron los habitantes, prestaron tambien muy buenos servicios el comandante y oficiales del vapor "*Somora*," y por eso varias personas han dirigido á estos últimos una carta, en que les expresan su agradecimiento. Se habian reunido \$508 60 centavos, para auxiliar á los trabajadores que sufrieron daños en sus personas, y á los albañiles y carpinteros que perdieron sus herramientas en el mismo incendio.

CONSERVATORIO DRAMATICO.—Se inauguró la otra noche con toda solemnidad en el salon de actos de la ex-Universidad, siendo su presidente el Sr. Valero. Concurrieron á la funcion los artistas y los escritores mas notables de la capital: se leyeron varios discursos y composiciones en verso, y algunas señoritas cantaron, acompañadas al piano por distinguidos profesores. La Sra. Cairon leyó un soneto en el que se despidió afectuosamente de México, y con esto subió á tal punto el entusiasmo, que se dieron vivas á México y España, y en medio de los aplausos tocó la orquesta el himno de Riego.

DESPEDIDA.—El Sr. René Masson dá un adios á sus lectores al anunciar que queda el *Trait d'union* bajo la direccion de M. Belut. Es de sentirlo que se retire de la arena periodística un escritor tan juicioso é imparcial como es el Sr. René Masson, á quien se aprecia y distingue en México por su buen talento é incontestable liberalismo.

FUNCION DE BENEFICIO.—Dice que la compañía de zarzuela que trabaja en Iturbido, dará una funcion en beneficio de la Compañía Lancasteriana.

MEJORAS MATERIALES.—El *Mexicano* de Texas dice que se ha establecido allí, con el título de *La fraternidad*, una asociacion de mexicanos en Piedras Negras, cuyo presidente es el administrador de la aduana de aquel lugar, el Sr. D. Nicolás B. Grisanti, y cuyo objeto es impulsar el adelanto material é intelectual de los habitantes de la frontera; y no dudamos que bajo la direccion de su digno presidente, hará todo lo que pueda conducir á tan noble objeto.

MINISTERIO DE FOMENTO, COLONIZACION E INDUSTRIA.

SOLICITUD presentada por el Sr. Laurens N. O'Bannon, pidiendo privilegio para lo que abajo se expresa, y que conforme á la ley de la materia se manda publicar, para que dentro de dos meses contados desde la fecha de la primera publicacion, se presenten los que quieran alegar derecho de preferencia.

Laurens N. O'Bannon, vecino de esta capital, ante vd., con las protestas de mi respecto y como mejor proceda, digo: Que para aprovechar la turba que se encuentra en varias partes del suelo cenagoso del Valle, me propongo introducir una máquina nueva en el país, para preparar esta sustancia, de manera que sustituya á los diferentes usos á que se aplica el carbon.—Consta en el pliego cerrado que acompaño la descripcion que previene la ley; y para obtener las ventajas que asegura la ley á los introductores de una nueva industria,

A. vd. suplico se sirva mandar que, previa la publicacion de los avisos conducentes, se pase el expediente al soberano congreso de la Union, para que se sirva concederme la patente que ordena la fraccion XXVI del art. 72 de la Constitucion, en lo que recibirá gracia y merced.

México, 18 de Setiembre de 1868.—*Laurens N. O'Bannon*.—Al señor ministro de fomento.

Es copia. México, Setiembre 22 de 1868.—*F. Diaz C.*, oficial mayor.

(1) Elementos de derecho natural por Burlamaqui, capítulo 8, página 200.